



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 24 DE MARZO DE 2015**

I. Aprobación del Acta de 24 de febrero

Se aprueba el acta por unanimidad.

II. Traslado de Alta y Baja

Se aprueban por unanimidad la siguiente alta y baja en la FEMP:

Alta:

- Ayuntamiento de Montecorto (Málaga)

Baja:

- Ayuntamiento de Peralejos de Abajo (Salamanca)

III. Informe del Presidente

Por el **Sr. Presidente** se vino en informar de los siguientes asuntos:

- **Datos de la deuda de las administraciones públicas del año 2014.**
- **Reunión del Presidente de la FEMP con el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el régimen fiscal de las Asociaciones sin ánimo de lucro.**
- **Fin del plazo para consultas sobre obligaciones pendientes de pago a las Entidades Locales por parte de las Comunidades Autónomas.**
- **Accesibilidad de la solicitud para adherirse al fondo de ordenación económica.**
- **Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de préstamo por las EELL a las que se les retiene la PIE para compensar sus deudas con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores 2.**
- **Modificaciones legislativas en materia de Catastro.**
- **Fondos europeos.**
- **Convocatoria a las Cámaras de Comercio para concesión de ayudas a proyectos singulares de modernización comercial.**
- **Obligaciones sobre el empadronamiento de las personas sin hogar.**
- **Conferencia Sectorial de Turismo.**
- **Competencias municipales sobre los cauces de los ríos.**
- **Reunión en la sede de la FEMP con la esposa del Alcalde Metropolitano de Caracas.**
- **XI Pleno de la FEMP.**



IV. Información sobre la Central de Contratación de la FEMP

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la actividad generada por la Central de Contratación desde la celebración de la anterior Junta de Gobierno.

La cifra total de adheridos a la Central de Contratación asciende a **442 Entidades Locales** que representan a **17.003.170 de habitantes**.

Se dio cuenta de los nuevos **ACUERDOS MARCO**, que han entrado en vigor en la Central de Contratación:

- Acuerdo Marco para el suministro de combustibles para calefacción.
- Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico.
- Acuerdo Marco para el suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias.
- Acuerdo Marco para el suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla.

Asimismo se vino en informar sobre los **ACUERDOS MARCO** en fase de formalización, licitación y de los que están en fase de estudio.

V. Informe sobre el estado de recaudación de las Cuotas de Asociado FEMP y Cuota Extraordinaria del XI Pleno 2015

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del estado de recaudación de las Cuotas de los Asociados a la FEMP.

El total de las cuotas emitidas del ejercicio 2014 ascendió a 3.888.074 euros.

A fecha 9 de marzo de 2015 se ha recaudado el 34,15%, por un total de 1.327.679 euros.

Respecto a la recaudación por la Cuota Extraordinaria emitida para la celebración del XI Pleno, y que afecta únicamente a las Entidades Locales con población superior a 10.000 habitantes, hasta la fecha se han recaudado 103.891 euros (un 20%).

Se resalta la importancia que los asociados hagan frente al pago de la cuota, puesto que es la única fuente de financiación de los gastos de las actividades a desarrollar durante el Pleno.



VI. XI Pleno ordinario de la FEMP:

• **Acuerdos de la Junta de Gobierno en relación con la celebración del XI Pleno de la FEMP**

- Fecha para la celebración de la Junta de Gobierno que convoque el XI Pleno:

La Junta de Gobierno acuerda que la reunión de este órgano, que convocará el XI Pleno de la FEMP, para su posterior formalización por el Presidente, se celebre el día 14 de julio de 2015.

- Aprobación de las Comisiones de Trabajo del Pleno

La Junta de Gobierno acuerda que los debates para el desarrollo del XI Pleno de la FEMP, que tendrá una duración de un día o de día y medio, se articulen entorno a tres Comisiones de Trabajo, además de la Comisión dedicada a Estatutos.

Las Comisiones serán las siguientes.

- ✓ Economía y Administración Local.
- ✓ Cohesión Social
- ✓ Sostenibilidad y territorio.

- Propuesta de Resoluciones a debatir en el XI Pleno

Aprobar provisionalmente las Propuestas de Resoluciones elaboradas por las distintas Comisiones de Trabajo de la FEMP, que servirán de texto base para el debate en las Comisiones durante el desarrollo del XI Pleno de la FEMP.

- Cierre del censo electoral

Acordar que los acuerdos plenarios de adhesión a la FEMP, para que tengan efectos en el XI Pleno, deberán ser adoptados, y recibirse en el registro de entrada de la FEMP antes del día 7 de Julio de 2015.

- Delegación de Funciones en la Junta de Portavoces

Acordar que, desde la celebración de esta Junta de Gobierno, y hasta la convocatoria del XI Pleno de la FEMP, la Junta de Portavoces seguirá cumpliendo sus funciones, y asumirá las de la Junta de Gobierno, para garantizar el adecuado funcionamiento de la FEMP, y con el fin de preparar adecuadamente la celebración del XI Pleno de la FEMP.



VII. Nombramientos

Representación Institucional

- **Representación Institucional de la FEMP en la Comisión Técnica de Cooperación Catastral**

Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Baja:

D. Emiliano Sanz Rubio, titular de la Gerencia del Organismo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Alta:

D. Eulalio Ávila Cano, Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Queda aprobado por la Junta de Gobierno el mencionado nombramiento institucional.

VIII. Convenios

Quedan aprobados o en su caso informados, por parte de la Junta de Gobierno, los siguientes Acuerdos de Colaboración, Convenios y Adendas.

- **Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales**

El objetivo del acuerdo es fomentar la colaboración institucional entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales para el desarrollo de las actuaciones precisas para que las entidades que integran la Administración Local puedan cumplir con las obligaciones de transparencia que les impone esta Ley, aprovechando la tecnología desarrollada en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

El MINHAP se compromete a habilitar una plataforma técnica en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado para que las entidades que integran la Administración local puedan adherirse a ella, sin costes, y así poder cumplir con los requisitos de transparencia y buen gobierno, exigidos por la Ley.



- **Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cultura y la FEMP para la detección y promoción de proyectos culturales de comunicación cultural**

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, de la Secretaría de Estado de Cultura y la FEMP, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la detección y promoción de proyectos culturales de comunicación cultural cuyos fines coincidan con los objetivos específicos de la Estrategia de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura.

Las actuaciones previstas en este convenio son las siguientes.

- ✓ Facilitar la movilidad de artistas y operadores culturales y la circulación de obras culturales por todo el territorio nacional.
- ✓ Mejorar el equilibrio territorial en la programación cultural.
- ✓ Mejorar la sostenibilidad de las infraestructuras culturales.
- ✓ Fomentar la diversidad cultural y la convivencia ciudadana.
- ✓ Contribuir a la participación de la sociedad civil en la programación cultural, promoviendo la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura.
- ✓ Potenciar la cooperación en la promoción exterior de la cultura.

- **Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Confederación de Teatro Aficionado ESCENAMATEUR**

El objeto del presente convenio es el establecimiento de un marco de colaboración entre la Confederación de Teatro aficionado ESCENAMATEUR y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el respaldo al Sello de Calidad creado por aquella, así como en la difusión a todos los Gobiernos Locales de los servicios y programaciones que ofrece el teatro amateur y de las tarifas reducidas por derechos de autor para las representaciones teatrales realizadas por grupos de teatro aficionados en Municipios de menos de 5.000 habitantes.

- **Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010**

Con fecha 21 de junio de 2010 el Ministerio de Educación y la FEMP suscribieron un convenio marco de colaboración que renovaba y ampliaba el firmado en el año 2004, cuyo objetivo principal era la puesta en marcha y, en su caso, la continuación de diferentes actuaciones en materia de educación para mejorar su calidad y contribuir a la plena integración de la acción educativa en la vida local.

Esta Adenda tiene por objeto la determinación, para el año 2015, de las actuaciones que se realizarán en aplicación del Convenio Marco de Colaboración.

Las actuaciones previstas en esta Adenda consistirán en lo siguiente:

- ✓ Realización de una Convocatoria de buenas prácticas municipales en la prevención del abandono escolar y la prevención y atención del acoso escolar.
- ✓ La celebración del VIII Encuentro entre Entidades Locales: "Bibliotecas Municipales: Promoción de la lectura y rendimiento escolar".



El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transferirá, a la firma de la adenda a la FEMP, la cantidad de 44.000 euros.

- **Adenda al Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) “para el fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Entidades Locales y de los mecanismos de información mutua”. Plan Operativo 2015-2017**

El 6 de mayo de 2013 se firmó entre la FEMP y la SGCID un convenio de colaboración, con el objeto de articular la contribución entre ambas instituciones para el fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Entidades Locales y de los mecanismos de información mutua y de coordinación. Este convenio tenía una duración es de dos años, prorrogables por acuerdo entre las partes.

La presente Adenda tiene por objeto la prórroga de dicho Convenio.

La actividad principal del Convenio es la de coordinar la información proveniente de la recogida de datos, en relación a la Ayuda Oficial al Desarrollo que realizaron los Gobiernos Locales en el año 2014 y la que ejecutarán en el año 2015.

La aportación económica de la SGCID es de hasta 150.000 euros.

La aportación económica de la FEMP, vía recursos internos, es de hasta 118.229,20 euros.

- **Prórroga del Convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local**

El objeto de este acuerdo es canalizar la subvención, concedida nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a favor de la FEMP, destinando la misma al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y actualización del “Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género”.
- Mantenimiento del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.
- Formación on-line sobre violencia de género dirigida a profesionales del ámbito local.
- Formación on-line sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual dirigida a profesionales del ámbito local, con el objetivo de informar y sensibilizar sobre estas situaciones y el papel que pueden desarrollar, en particular, para la detección de posibles víctimas.
- Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género.

La aportación económica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es de 50.000 euros.



- **Prórroga del Convenio Específico de Colaboración para el año 2015 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la FEMP, para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones relacionadas con las drogodependencias.**

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la FEMP suscribieron, con fecha 23 de noviembre de 2001, un Convenio Marco de colaboración, en cuya Cláusula Tercera se establece que ambas partes suscribirán anualmente un Convenio Específico en el que se concreten las actuaciones a desarrollar en materia de drogodependencias.

El presente Convenio tiene por objeto articular la subvención nominativa existente en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Convenio cuenta con una dotación presupuestaria de trescientos mil euros (300.000 €).

- **Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.**

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscribieron el 19 de mayo de 1997 un Convenio de Colaboración, para la gestión del cumplimiento de Penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Este convenio se ha ido renovando anualmente.

La presente prórroga tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la FEMP, para que ésta gestione con las Entidades Locales la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada Entidad Local.

Por medio del mismo la FEMP se compromete a difundir las peculiaridades de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, con las especificidades que conlleva su cumplimiento, así como las gestiones oportunas para que las EELL interesadas se adhieran a este Convenio, coordinando la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que se presenten para el cumplimiento de la pena e informando a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre el catálogo de puestos de trabajo ofertados por cada Entidad Local y sus características fundamentales.

El presente Convenio cuenta con una dotación presupuestaria de seis mil euros (6.000 €).



- **Prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2013-2016)**

El día 17 de mayo de 2013 se suscribió el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático.

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones para el libramiento de la subvención nominativa prevista en la Ley 36/2014 de Presupuestos Generales de Estado para el año 2015, para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, por un importe total de 222.280 euros.

A través de este convenio la FEMP se compromete a realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Proyecto técnico para la identificación, diseño y presentación de proyectos de absorción.
 - ✓ Campañas de información y sensibilización sobre cambio climático.
 - ✓ Alojamiento y actualización de la Web de la Red Española de Ciudades por el Clima.
 - ✓ Elaboración de la memoria de actividades y volúmenes de la Biblioteca de ciudades por el clima.
- **Prórroga del Acuerdo de Colaboración para el año 2015, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención**

Con fecha de 8 de marzo de 1988, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Barcelona, para establecer el Programa de Creación de la Sección de la FEMP denominada Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

El presente Acuerdo de Colaboración para el año 2015, continúa con las actividades iniciadas en años anteriores, incluidas en la Fase VI (2014-2018) del proyecto internacional Healthy Cities, liderado por la Organización Mundial de la Salud. A la vez, se priorizan las actividades dirigidas a mejorar las condiciones y oportunidades que fomentan estilos de vida saludables en las ciudades.

Este Acuerdo de Colaboración cuenta con una dotación económica por parte el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 700.000 €.

- **Prórroga del Convenio entre el INJUVE y la FEMP para la financiación en 2015 de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local**

El extinto Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron, con fecha 21 de mayo de 2009, un Convenio Marco de Colaboración que tiene como objeto, entre otros, establecer un marco general de colaboración permanente, entre ambas partes, para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en los ámbitos local y estatal.



Constituye el objeto del presente Convenio la canalización de la subvención concedida nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Juventud (INJUVE), y dicha Federación en la realización de actuaciones dirigidas a los jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones, tendrán igualmente la consideración de beneficiarias aquellas Entidades Locales que se comprometan a efectuar, en nombre y por cuenta de ésta, la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

El Convenio cuenta con una dotación presupuestaria a cargo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por la cuantía de 200.000 euros.

- **Prórroga del Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y AMETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación (telefonía móvil)**

Desde el año 2005, la FEMP y la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), han venido firmando diversos Acuerdos de colaboración con el objetivo de regular el funcionamiento y el mantenimiento del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), cuya finalidad es la prestación de un servicio de asesoramiento a los Ayuntamientos sobre las cuestiones de interés jurídico, técnico, sanitario y de estrategia y comunicación ligadas a la implantación de infraestructuras de radiocomunicación, concretamente de telefonía móvil.

El presente Acuerdo de Colaboración tiene como finalidad establecer el marco y ámbito general de actuación del Servicio de Asesoramiento Técnico e información (SATI) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de infraestructuras de radiocomunicación.

La cuantía de este convenio asciende a la cantidad de 111.499 euros.

- **Prórroga del Acuerdo Específico de Colaboración entre la Asociación de Cerveceros de España (ACE) y la FEMP para el desarrollo de la campaña “En la carretera, cerveza sin”**

El 29 de mayo de 2012 se firmó entre la FEMP y la Asociación de Cerveceros de España, el primero de los Acuerdos Específicos de Colaboración para la campaña informativa “La carretera te pide SIN”, habiéndose renovado el mismo durante los años 2013 y 2014.

La presente renovación del Acuerdo Específico de Colaboración para el año 2015 tiene por objeto la colaboración entre la Asociación Cerveceros de España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el desarrollo de la campaña “En la carretera, cerveza SIN”. Esta campaña tiene como objetivos específicos concienciar a los conductores sobre la incompatibilidad entre alcohol y conducción, con la finalidad de reducir las cifras de accidentes y de víctimas en las carreteras ocasionadas por el consumo de bebidas con contenido alcohólico.

La financiación correspondiente a los gastos derivados del presente Acuerdo correrá a cargo de la Asociación de Cerveceros de España.



IX. Haciendas y Financiación Local

Se informa a la Junta de Gobierno de la siguiente cuestión:

- **Propuestas de Enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.**

El 18 de diciembre de 2014 fue presentado este Proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados.

Desde la FEMP, con el visto bueno de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, se remitieron a los distintos Grupos Parlamentarios dos propuestas de enmienda a dicho Proyecto de Ley.

La primera propuesta de enmienda hace referencia a que “el importe, distribución, y demás aspectos” de los incentivos (dotaciones) destinados a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en las que se desarrollen las actividades de explotación, investigación y explotación de hidrocarburos, se regulen mediante Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al objeto de aportar la necesaria seguridad jurídica a todas las Administraciones Públicas intervinientes.

Considerando la ausencia de norma legal que regule la obligación de suministrar información a los Ayuntamientos por parte de las Distribuidoras y Comercializadoras de Gas, que ya existe para el sector de la electricidad, la segunda propuesta persigue facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector del gas y que dicha exigencia quede regulada por Ley aportando así mayor seguridad jurídica a las partes.

X. Cultura

- **Candidatura de la FEMP, en representación de todas las bibliotecas municipales, al Premio Nacional de Fomento de la Lectura 2015**

El 11 de febrero de 2015 se publicó en el BOE la Resolución por la que se convocaba el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2015. Este premio tiene por objeto reconocer el inestimable papel que algunas personas y entidades desempeñan en el fomento del hábito lector y la importancia de transmitir la utilidad de la lectura como una actividad positiva y placentera

El 96 % de un total de 5.072 bibliotecas en España, dependen de Ayuntamientos y Diputaciones y de la colaboración de ambas Administraciones Locales. Son 4.600 Bibliotecas Municipales las que hay en España.

Por todo ello desde la FEMP se ha considerado la presentación de esta candidatura, por la extraordinaria labor que las bibliotecas públicas municipales llevan a cabo en favor del fomento de la lectura.



La Junta de Gobierno aprueba la candidatura de la FEMP, en representación de todas las bibliotecas municipales, al Premio Nacional de Fomento de la Lectura 2015.

XI. Desarrollo Sostenible

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes puntos del orden del día:

- **Enmiendas presentadas al Congreso de los Diputados en relación con el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**

El Proyecto de Ley por que se modifica la Ley 43/2003, de Montes se remitió a las Comisiones de Medio Ambiente y de Desarrollo Rural de la FEMP con el fin de que realizaran las propuestas de enmienda que consideraran convenientes.

El pasado 17 de febrero de 2015 se remitieron a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados las enmiendas elaboradas por la FEMP al Proyecto de Ley de referencia, y que iban encaminadas a solicitar la participación de las EE.LL. en los órganos de coordinación y participación de la política forestal nacional.

- **Informe sobre la situación actual de la gestión de los residuos domésticos en España frente a los objetivos de reciclado 2020 recogidos en la Directiva 2008/98/CE**

En el marco de la Adenda suscrita entre la FEMP y ECOEMBES, para el año 2014, se estableció como una de las actividades la realización de un análisis de diagnóstico de la situación actual de la gestión de los residuos generados en el ámbito municipal.

El objeto del estudio sobre el "Diagnóstico sobre la situación actual de la gestión de los residuos domésticos en España y propuestas para alcanzar los objetivos de reciclado 2020 recogidos en la Directiva 2008/98/CE" ha sido analizar las estrategias de segregación y tratamiento de residuos urbanos (domésticos y comerciales) en España a promover por las Entidades Locales.

El estudio aborda tres escenarios de análisis:

1. La implantación generalizada de la recogida selectiva de materia orgánica.
2. La recogida de plástico y metal no envase en el contenedor amarillo.
3. La mejora de flujos de recogida actuales, reforzando su alcance y eficiencia.

Se establecen tres posibles modelos de recogida de residuos:

- ✓ El modelo 1 de recogida selectiva domiciliar generalizada de materia orgánica
- ✓ El modelo 2 de recogida de plástico y metal no envase en el contenedor amarillo
- ✓ El modelo 3 de mejora de los flujos actuales de recogida selectiva



XII. Modernización Administrativa

- **Modificación del texto del Código de Buen Gobierno**

En el año 2009, la FEMP aprobó el Código de Buen Gobierno, un instrumento innovador para introducir formalmente la ética en los gobiernos locales.

Debido a la existencia de un nuevo marco jurídico integrado por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y a las demandas actuales de la sociedad, se ha visto la necesidad de revisar el Código de Buen Gobierno de la FEMP.

Bajo una estructura sencilla, en el Código se apuntan las líneas estratégicas para la adecuada gestión pública local desde los principios del buen gobierno, sentando las bases para el desarrollo posterior de cada una de ellas.

El Código se entiende como una pieza de la estrategia de extensión de los principios de Buen Gobierno para la FEMP y, también, para la recién creada Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

Queda aprobada por la Junta de Gobierno el nuevo texto del Código de Buen Gobierno de la FEMP.

XIII. Redes Territoriales y Secciones

- **Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad constituyó un Grupo de Trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, la FEMP, expertos de sociedades científicas y del MSSSI, con el fin de facilitar la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud se centra en establecer un marco de trabajo común, que facilite el desarrollo de intervenciones efectivas, que necesitan medidas coordinadas y de apoyo, para abordar de manera integral la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades crónicas.

La Guía recoge los pasos a seguir por los Ayuntamientos que voluntariamente deseen adherirse a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

En el año 2015 el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad destinará la cantidad de 250.000 euros, como ayudas a las Entidades Locales en el proceso de adhesión a esta Estrategia.

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.



- **Acuerdos adoptados por la Asamblea anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau). Oviedo, 10 marzo 2015**

La Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), reunida el 10 de marzo de 2015 en Oviedo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la memoria de gestión y el balance económico correspondiente a 2014.
2. Aprobación del plan de actuación para el año 2015 y avance de actividades de 2016 y aprobación del presupuesto de 2015 y previsión presupuestaria 2016.
3. Aprobación de la cuota de pertenencia de la Sección en 3.515 euros para el año 2015 y 2016.
4. Acuerdo de celebración de la Asamblea de 2017 en la ciudad de Burgos.
5. Acuerdo de abrir un plazo para la presentación de candidaturas para celebrar la Asamblea de 2018 e incluirlo en el Orden del Día de la Asamblea del año 2016.

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno estos acuerdos.

- **Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades Saludables. Madrid, 10 marzo 2015**

El Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades Saludables ha mantenido su reunión ordinaria el 10 de marzo de 2015, en el cual se han adoptado los siguientes acuerdos:

1. Informar favorablemente el Convenio de colaboración para 2015 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP.
2. Conformidad con las bases de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales para 2015, en el marco del Convenio de colaboración a suscribir entre el MSSSI y la FEMP.
3. Informar favorablemente la Guía de implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
4. Participar en la Conferencia Anual de la Red Europea de Ciudades Saludables en Kupio (Finlandia), el 24 y 25 de junio de 2015.
5. Participar en la reunión de Coordinadores de Redes Nacionales integradas en la Red Europea de Ciudades Saludables, del 24 al 26 de marzo en Milán.
6. Contratar la traducción de los documentos relativos a la Fase VI de la Red Europea de Ciudades Saludables.
7. Colaborar con el Ayuntamiento de Barcelona en la organización del Congreso de Salud Urbana, que se celebrará en Barcelona, el 5 y 6 de noviembre de 2015.
8. Colaborar con la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria y la Sociedad Española de Epidemiología, junto con sociedades de Portugal y Latinoamérica en la organización del II Congreso Iberoamericano de Epidemiología y Salud Pública, que se celebrará del 2 al 4 de septiembre de 2015 en Santiago de Compostela.
9. Avanzar en las gestiones que se están manteniendo para la participación en la Expo de Milán de 2015, a través de una jornada donde se presentaría una declaración institucional entre el MSSSI y la RECS-FEMP y mediante exposiciones audiovisuales con experiencias locales en diferentes talleres.

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno estos acuerdos.



- **Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima. Madrid, 17 marzo 2015**

El Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima ha mantenido su reunión ordinaria el día 17 de marzo de 2015, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Informar favorablemente el Convenio entre el MAGRAMA y la FEMP para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático durante 2015, trasladando el mismo para aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.
2. Celebrar 3 Talleres, a nivel técnico, para reducir emisiones en el entorno local relativos a residuos, movilidad y eficiencia energética respectivamente.
3. Posponer la celebración de jornadas/eventos hasta la constitución de las nuevas Corporaciones Locales y la constitución del nuevo Consejo de Gobierno de la Red.
4. Trasladar al MAGRAMA la propuesta de articular con la Oficina Española de Cambio Climático y la RECC/FEMP un mecanismo de coordinación y asistencia dirigido a los Gobiernos Locales, para canalizar todo lo referente a las políticas de cambio climático, como líneas de subvención, propuestas de actuación, metodologías de cálculo de emisiones, etc.

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno estos acuerdos.

- **Alta y Baja en la Red Española de Ciudades por el Clima**

Alta:

- Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

Baja:

- Ayuntamiento de Ponte Caldelas (Pontevedra)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 290

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.308.600 habitantes (1)

(1) Datos Padrón 2014, INE

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno estas altas y bajas.



- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables**

Altas:

- Ayuntamiento de Piloña (Asturias)
- Ayuntamiento de Marbella (Málaga)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 149

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 18.876.692 (1)

(1) Datos Padrón 2014, INE.

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno estas altas.

- **Baja en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Baja:

- Ayuntamiento de Ponte Caldelas (Pontevedra)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 233

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 22.567.325 habitantes

(1) Datos Padrón 2014, INE.

Queda aprobada por la Junta de Gobierno esta baja.

- **Baja en la Sección de Ciudades de Congresos - SCB**

Baja:

- Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 56

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS 20.559.864 habitantes

(1) Datos Padrón 2015, INE.

Queda aprobada por la Junta de Gobierno esta baja.



- **Altas en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Altas:

- Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid)
- Ayuntamiento de Gandía (Valencia)
- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)
- Ayuntamiento de Llerena (Badajoz)
- Ayuntamiento de Valverde (Santa Cruz de Tenerife)
- Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz)
- Ayuntamiento de Castellón de la Plana
- Ayuntamiento de Escurial (Cáceres)
- Ayuntamiento de Almussafes (Valencia)
- Ayuntamiento de El Romeral (Toledo)
- Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza)
- Ayuntamiento de Guadix (Granada)
- Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz)
- Ayuntamiento de Chapinería (Madrid)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 14

HABITANTES AFECTADOS POR LAS ADHESIONES: 458.110 habitantes

(1) Datos provisionales Padrón 2014, INE

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno estas altas.



XIV. Internacional

Se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes asuntos en materia internacional:

- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y PARTENALIA**

PARTENALIA es una asociación internacional, constituida en el año 1993, que agrupa administraciones locales intermedias y que tiene como objetivo facilitar la cooperación territorial entre ellas, acercándolas a la realidad europea. Su finalidad es desarrollar la cooperación territorial europea con el fin de mejorar las políticas locales y las políticas europeas dirigidas al nivel local en beneficio de los ciudadanos.

Considerando que la FEMP y PARTENALIA defienden el papel de las Entidades Locales intermedias en el ámbito europeo, ambas asociaciones han decidido suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el fin de reforzar su relación y establecer líneas de trabajo conjuntas que ensalcen la visibilidad de las autoridades locales intermedias en Europa.

El objeto del presente Convenio es la relación de colaboración entre ambas Asociaciones que se llevará a cabo en los ámbitos siguientes:

- ✓ Promoción de las autoridades locales intermedias en el seno de la UE y ante las instituciones europeas.
- ✓ Firma de posicionamientos comunes sobre temas de interés para las autoridades locales intermedias miembros de la FEMP y de PARTENALIA.
- ✓ Organización de conferencias, seminarios y acontecimientos
- ✓ Reforzamiento de la cohesión territorial y de la cohesión socio-económica.

Queda aprobado este Convenio por la Junta de Gobierno.

- **Recogida de datos sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada por los Gobiernos Locales en el año 2014**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, que en el marco del Convenio suscrito entre la FEMP y la SEGID, se va a enviar, como todos los años, la encuesta para la recogida de información sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que destinaron los Gobiernos Locales en el ejercicio presupuestario 2014.

Estos datos son necesarios para complementar la información que el Gobierno de España debe comunicar al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) sobre el conjunto de la AOD española.

- **110º Pleno del Comité de las Regiones. Bruselas, 11-12 de febrero**
- **Primer Foro Iberoamericano de Alcaldes. Madrid, 26-27 de febrero**
- **Agenda de Convocatorias Internacionales**